

**NAVALCABALLO**

Relación de personas aprobadas de la Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de méritos del puesto laboral de peón de servicios múltiples del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Navalcaballo (Soria)

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incardinado en el proceso de estabilización de empleo temporal para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Denominación de la plaza	Peón de servicios múltiples
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	V
Nº de vacantes	1
Titulación exigible	Certificado de escolaridad o equivalente
Funciones encomendadas	Las fijadas en las bases de convocatoria
Sistema selectivo	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	26-11-2015

BOPSO-34-24032025

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	RUBÉN LÁZARO ÁLVARO	***861***	79,4
2	JOSÉ LUIS GÓMEZ AYLLÓN	***811***	5,5
3	CARLOS MANUEL MALTA	***629***	4,25
4	SERGIO LORO GONZALO	***885***	3,1
...			

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	RUBÉN LÁZARO ÁLVARO	***861***	79,4

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acreditan



ten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo municipal de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	JOSÉ LUIS GÓMEZ AYLLÓN	***811***	5,5
2	CARLOS MANUEL MALTA	***629***	4,25
3	SERGIO LORO GONZALO	***885***	3,1
...			

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Soria o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Navalcaballo, 13 de marzo de 2025. – El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández

755

BOPSO-34-24032025